



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

498/94

RESOLUCION N^o

Salta, 02 de diciembre de 1.994
Expediente N^o 12.138/94

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se fija el cronograma electoral para la renovación de autoridades de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad fue convocado a Sesión Especial para el día 01 de diciembre del corriente año a los efectos de elegir Decano y Vice-Decano;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 114^o y 115^o del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

Que en dicha elección resultaron electas la Nut. María I. LOZA de CHAVEZ como Decano y la Lic. Raquel WACSMAN de ECHENIQUE como Vice-Decano;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Especial del día 01/12/94)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o: Designar a la Nut. María Isabél LOZA de CHAVEZ, D.N.I. N^o 11.050.199, como DECANO de la Facultad de Ciencias de la Salud con dedicación exclusiva, a partir del 05 de diciembre de 1.994 y por el término de tres años, atento a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2^o: Designar a la Lic. Raquel Mina WACSMAN de ECHENIQUE, L.C. N^o 3.589.296, como VICE-DECANO de la Facultad de Ciencias de la Salud con dedicación exclusiva, a partir del 05 de diciembre de 1.994 y por el término de tres años, atento a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

498/94

RESOLUCION N°

Salta, 02 de diciembre de 1.994
Expediente N° 12.138/94

ARTICULO 3º: Determinar que la Nut. María I. LOZA de CHAVEZ, continuará como Docente Responsable del dictado de la cátedra DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA, como extensión de sus funciones.

ARTICULO 4º: Determinar que la Lic. Raquel M.WACSMAN de ECHENIQUE, continuará como docente Responsable del dictado de la cátedra DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, como extensión de sus funciones.

ARTICULO 5º: Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva a la Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ, mientras dure sus funciones como Decano.

ARTICULO 6º: Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva a la Lic. Raquel W. de ECHENIQUE, mientras dure sus funciones como Vice-Decano.

ARTICULO 7º: Encuadrar las designaciones a que aluden los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, en los Artículos 114 y 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 8º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITER
SECRETARIA




Lic. MONICA DUZEIRO DE CABELLA
DECANO